



Resolución Directoral Nacional N° 092-2009-BNP

Lima, 15 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTA, la Resolución Directoral Nacional N° 066-2009-BNP, de fecha 16 de marzo de 2009, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Biblioteca Nacional del Perú del señor Eduardo Jorge Caparó Soto; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 183-2008-BNP, de fecha 21 de agosto de 2008, se designó a los nuevos integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual tiene por función calificar las denuncias administrativas que le sean remitidas contra funcionarios que incurran en falta de carácter disciplinario y pronunciarse sobre la procedencia de la apertura de procesos administrativos disciplinarios, efectuar las investigaciones del caso, examinar las pruebas que se le presentan y recomendar las sanciones que resulten aplicables;

Que, mediante la Resolución del Visto, se aceptó la renuncia del señor Eduardo Jorge Caparó Soto a la Biblioteca Nacional del Perú; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 092-2009-BNP (Cont.)

Miembros Titulares	Rosa Estela DORIVAL CÓRDOVA , Directora General del Centro de Bibliográfico Nacional	Presidenta
	Mariela BORJA LA ROSA , Directora General de Secretaria General	Secretaria
	María del Carmen SOTOMAYOR GARCÍA , Directora General de Hemeroteca Nacional	Tercer Miembro
Miembros Suplentes	Ignacio ARANA BULLÓN , Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural	Suplente de Presidente
	Gladys Delia LIZANA SALVATIERRA , Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas	Suplente de la Secretaria
	Margarita Isabel MARTÍNEZ ORDINOLA , Directora General de la Red de Bibliotecas Públicas	Suplente de Tercer Miembro

Artículo Segundo.- Los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú